



RECIBIDO  
 HORA: 11:15  
 22 MAR 2010  
 FIRMADO: [Firma]  
 PASE A: Presidencia

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 RÍO NEGRO  
 DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO  
 Fecha: 22/3/2010  
 [Firma]

**RESOLUCIÓN N° 024 -DP-2010**

**VISTO:** La conciliación bancaria de fecha 24 de Diciembre 2009 al 31 de Diciembre 2009, y:

**CONCIDERANDO:**

- Que de la misma surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, sin contabilizar en el período del Visto por el cierre de ejercicio 2009;
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total de los débitos por el periodo en cuestión ascienden a \$64,13;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

Municipalidad de S. C. de Bariloche  
 DEFENSORIA DEL PUEBLO  
 Fecha: 22/3/10  
 [Firma]

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 RESUELVE:**

**ART 1°) AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. por \$ 64,13 ( Pesos Sesenta y Cuatro con Trece Centavos) en concepto de débitos bancarios pendientes por cierre de ejercicio 2009 según conciliación bancaria al día 31 de Diciembre del 2009 de la Cuenta Corriente N°900002515 de la Defensoría del Pueblo.

**ART 2°) IMPUTAR** a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.3.01.01.07 Defensoría del Pueblo

**ART 3°) TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes

**ART 4°) la presente resolución** sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo  
 Dr. Carlos Emilio Arrative

**ART 5°) Comuníquese.** Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archivase.

San Carlos de Bariloche, 25 de Enero de 2010

[Firma]  
 22/3  
 CARLOS EMILIO ARRATIVE  
 Asesor Letrado  
 Defensoría del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
 Defensor del Pueblo  
 San Carlos de Bariloche

ES COMPARTIL